



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

13980/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de marzo de dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°13980/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento único de Identidad número [REDACTED], quien habiendo subsanado prevención, ha solicitado la información referente a: "Listado actualizado a la fecha de empresas registradas, desagregadas por Rama de actividad económica y por Sector al que pertenecen; semejante al utilizado en el excelente reporte "Análisis del empleo formal en El Salvador 2001-2017" hecho por el ISSS en conjunto de otras instituciones", se hacen las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina la jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS informó que las solicitudes las deben dirigir a la División de Tecnologías de la Información y Comunicación, ya que, dichos departamentos no cuentan con esa clasificación. Por lo anterior, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones a la Jefatura de la División de Tecnologías de la Información y Comunicación del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.


Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura de la División de Tecnologías de la Información y Comunicación remitió a esta dependencia en formato de documento de hoja de cálculo, la información referente al listado actualizado a la fecha de empresas registradas, desagregadas por Rama de actividad económica y por Sector al que pertenecen.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese al peticionario la información detallada en la presente resolución.

A su vez, se le informa que debido al tamaño de los archivos electrónicos solicitados, es necesario que se presente con un dispositivo de almacenamiento externo (USB) para la entrega de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdon  
Oficial de Información ISSS  
M.V